

Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región del Biobío
SESIÓN Nº 03/ 2017
05 de Mayo de 2017

1. Hora : 09:30 hrs.
Lugar de reunión: Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío, Barros Arana 374, Concepción
2. Asistentes (8/9): Nómina consejeros/as asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Empresarial	Pablo Zenteno Hidalgo	CCHC, Delegación Concepción
	Pierre Servanti Benfeld	Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile (ASIQUM A.G)
ONG's	Luciano Pérez Fuentealba	CODEFF
Sindicato de Trabajadores	Juan Carlos Fernández	Presidente Profesionales de la Pesca Artesanal(SINPROPEA)
	Sergio Delgado de la Vega	Presidente Sindicato de Empresas Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
Universidades	Sandra Nicovani Hermosilla	Universidad Santo Tomás
	Alvaro Boehmwald Rivera	Universidad San Sebastián
Servicio Público	Richard Vargas Narváez	Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío
	Paulina Ortiz González	Secretaría Técnica, SRM del Medio Ambiente

3. Excusas recibidas por inasistencia:
 - María José García Bellalta Fundación El Árbol
4. **Preside la sesión:** Pablo Zenteno Hidalgo, Presidente del Consejo Consultivo, Representante de la CCHC, Delegación Concepción

Secretaría Técnica: Paulina Ortiz González, Profesional Educación Ambiental y Participación Ciudadana (EDUPAC), Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío.

5. **Tabla Sesión Nº 3, Consejo Consultivo, Región del Biobío. Viernes 05 de Mayo de 2017**

09:00 – 09:10	Saludos y Bienvenida, Pablo Zenteno Hidalgo, Presidente del Consejo Consultivo Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío.
09:10- 09:20	Resumen actividades que se están desarrollando en la Seremi del Medio Ambiente, Richard Vargas Narváez, Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío.
09:20 – 09:30	Comentarios y observaciones exposición
09:30- 10:10	Exposición Patricia Hormazabal Canales, Coordinadora Técnica PRAS Coronel, Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental, Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío.
10:10 – 10:20	Comentarios y observaciones exposición
10:20 – 10:30	Aprobación del acta sesión anterior y firmas respectivas (Pablo Zenteno Hidalgo, Presidente del Consejo Consultivo de la Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío)
10:30 – 11:15	Trabajo en sala, Integrantes del Consejo Consultivo, Seremi del Medio Ambiente,

	Región del Biobío.
--	--------------------

6. Reseña de lo tratado

6.1 La sesión se inicia con el saludos y la bienvenida del Presidente del Consejo Consultivo, Pablo Zenteno Hidalgo, quién hace un resumen de los temas que serán abordados en la sesión de acuerdo a lo indicado en la tabla.

6.2 Luego Richard Vargas Narváez Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío, entrega detalles de los diversos programas que se desarrollan en la Seremi del Medio Ambiente, como es el PRAS de Coronel, cuenta que ha finalizado el proceso de validación de parte de todos los sectores que integran el CRAS de Coronel, donde se obtuvieron 503 observaciones al Anteproyecto.

Cabe destacar que este proceso se desarrolló en 24 sesiones de trabajo (una jornada semanal) desde el 18 de octubre del 2016 al 20 Abril del año en curso. En la actualidad se encuentran en la etapa de elaboración del Anteproyecto del PRAS versión 2, se presume que en junio de este año se iniciaría la Consulta Ciudadana, invitando a los integrantes del Consejo Consultivo participar de esta consulta.

En materia de Coronel, indicó que se debiera invitar al Seremi de Salud para saber en qué van los estudios del materiales pesados encontrado en los niños de Coronel, para ir despejando algunas interrogantes en este tema.

Además en materia del proceso de Consulta Ciudadana del PDA del Gran Concepción, manifestando que esta acción ha implicado un gran esfuerzo, y manifestó que se han reunido con todos los sectores empresariales, pero hay un tema pendiente con Asipes, y les pido que participarán de esta acción y la idea es que esta política pública siga su curso normal y se objetivasen las discusiones.

En materia del desarrollo de reuniones ciudadanas indicó que se han reunido con varias comunas, como Lota, Talcahuano, Hualpén, y varias comunas más además, mencionó que se están diagramando varias reuniones para cubrir las 10 comunas. Así como también con las universidades.

6.3 Luego se continua con la exposición de Patricia Hormazabal Canales, Coordinadora Técnica PRAS Coronel, Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental, Seremi del Medio Ambiente, Región del Biobío, quién expone detalles de la Ley Rep, indicando que es un instrumento económico de gestión de residuos que obliga a los productores de ciertos productos a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los productos que colocan en el mercado.

Además indica cuáles son los productos prioritarios (pp), y se denominan de esta forma porque son de consumo masivo, de volumen significativo, como son:

1. Aceites lubricantes.
2. Aparatos eléctricos y electrónicos.
3. Baterías
4. Envases y embalajes.
5. Neumáticos.
6. Pilas.

Continuando con la exposición explica la totalidad de los principios de la Ley, como es el que contamina paga, gradualismo, inclusión, jerarquía en el manejo de residuos, libre competencia, participativo y precautorio, seguido de los preventivo (evitar la generación de residuos), la responsabilidad del generador de un residuo, con transparencia y trazabilidad.

Además indicó los contenidos de la Ley, los que se resumen en:

Título I. Disposiciones generales (objetivo, principios, definiciones).

Título II. De la gestión de residuos (instrumentos de prevención y valorización, obligaciones de generadores y gestores, movimiento transfronterizo).

Título III. De la responsabilidad extendida del productor

Párrafo 1° Disposiciones generales.

Párrafo 2° Metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas.

Párrafo 3° De los sistemas de gestión.

Título IV. Mecanismos de apoyo a la responsabilidad extendida del productor (educación, rol de municipalidades, fondo para el reciclaje, recicladores de base).

Título V. Sistema de información (modificación RETC).

Título VI. Régimen de fiscalización y sanciones (SMA, responsabilidad civil y penal).

Título VII. Modificaciones de otros cuerpos normativos.

Y las disposiciones Transitorias

También establece la Ley

- ✓ Otorga nuevas competencias al Ministerio para la gestión de residuos (Art. 4°):
- ✓ Ecodiseño;
- ✓ Certificación, rotulación y etiquetado;
- ✓ Sistema de depósito y reembolso;
- ✓ Mecanismos de separación en origen y recolección selectiva;
- ✓ Mecanismos para manejo ambientalmente racional de residuos;
- ✓ Mecanismos para prevenir la generación de residuos (red de alimentos).
- ✓ Reconoce legislación sanitaria existente en materia de gestión de residuos.
- ✓ Crea la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

Para los Gestores de Residuos y sus obligaciones:

- Estar autorizado para el manejo de residuos, según la normativa vigente.
- Estar registrado en el MMA.
- Declarar, al menos, tipo, cantidad, costos, origen, tratamiento y destino de los residuos, a través de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), según la normativa vigente.

Y los Consumidor de PP y sus obligaciones

Separar y entregar el residuo de un PP a un gestor de PP contratado por un sistema de gestión.

Consumidor industrial: puede valorizar por sí mismo o través de gestores autorizados. Deberán informar al MMA x RETC.

Además aclara el Rol de las Municipalidades donde se establece que:

- Podrán celebrar convenios con sistemas de gestión.
- Podrán celebrar convenios con recicladores de base.
- Se pronunciarán fundadamente sobre solicitudes de permiso (no precario) para el establecimiento la instalación y/u operación de instalaciones de recepción y almacenamiento.
- Deberán incorporar en sus ordenanzas municipales la obligación de separar los residuos en origen, cuando así lo determina el Decreto Supremo.
- Promoverán la educación ambiental sobre prevención y valorización.
- Podrán diseñar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización.
- Podrán diseñar e implementar medidas de prevención.

En materia de las obligaciones de Distribuidores y Comercializadores de PP cuyas instalaciones tengan una determinada superficie deberán:

Convenir con un sistema de gestión el establecimiento y operación de una instalación de recepción y almacenamiento de (RPP), aceptar sin costo la entrega de los RPP que comercialice de parte de los consumidores, entregar a título gratuito a los gestores contratados por el respectivo sistema de gestión.

Las instalaciones de almacenamiento destinadas a tal efecto no requerirán de una autorización sanitaria adicional a la del mismo establecimiento.

Los mecanismos de apoyo a la REP

Fondo para el reciclaje. Ministerio del Medio Ambiente contará con un fondo para financiar proyectos, programas, y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, que sean ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas.

Estará integrado por recursos del Estado de cooperación internacional, donaciones, herencias y legados que reciba y otros.

Estado Actual de Reglamentos

Reglamento del Fondo para el Reciclaje. (Aprobado por el Consejo de Ministro)

Reglamento de Procedimiento de la Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje. (Aprobado por el Consejo de Ministro)

Reglamento que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos. (Aprobado por el Consejo de Ministro)

En elaboración

- Reglamento de un procedimiento simplificado de autorización sanitaria para lugares de recepción y almacenamiento de residuos.

- Modificaciones Reglamentarias

D.S. RETC N°1/2013 MMA. Reglamento del Registro de Emisiones y transferencia de contaminantes, RETC.

D.S. N°47/1992, MINVU (OGUC) Procedimiento simplificado para obtención de permiso de edificación.

PLAN DE GESTIÓN

- ✓ Cada Sistema deberá presentar un plan que contemplará a lo menos lo siguiente:
- ✓ Identificación de los productores.
- ✓ Identificación de persona jurídica.
- ✓ Reglas y procedimientos para la incorporación de nuevos asociados.
- ✓ Estimación de las cantidades de productos prioritarios puestos en el mercado.
- ✓ Estrategia para lograr el cumplimiento de las metas y otras obligaciones asociadas.
- ✓ Procedimientos de licitación (SCG).
- ✓ Mecanismos de seguimiento y control de los servicios contratados.
- ✓ Procedimiento para recolección y entrega de información al MMA.
- ✓ Sistemas de verificación de cumplimiento del Plan.

Al finalizar la exposición, invito a los integrantes del Consejo Consultivo a seguir informándose de la Ley, y dejo a la disposición de estos la presentación de la Ley.

6.4 En relación a la aprobación del acta sesión anterior y firmas respectivas, Luciano Pérez Fuentealba de CODEFF solicita que se agregue al acta, que según el reglamento, los temas que se incluyan son de interés público y otros temas, e indica que hay una serie de cosas que no se están cumpliendo, es por ello que solicita la entrega de minutas por áreas de la Seremi y que se los invite a todas las actividades de la Seremi, para poder ello imponer los temas de las sesiones y que estos no sean impuestos por la Seremi

6.5 Luego se da paso al trabajo en sala, en donde se comenta la intención de hacer un seminario de Calidad del Aire, el 05 de junio para el día mundial del medio ambiente, además de la exposición del seremi de la Cuenta Pública 2016.

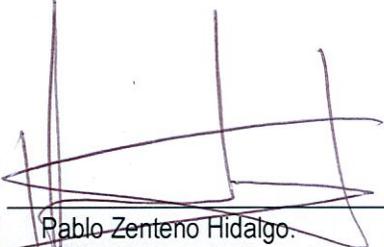
2. Acuerdos:

2.1 Pablo Zenteno Hidalgo, Presidente del Consejo Consultivo y Representante CCHC, Delegación Concepción, solicita dejar en acta los temas que serán abordados en la próxima sesión del Consejo Consultivo como es la exposición del proyecto denominado "gestión y reciclaje de residuos plomados" pronto a ingresar al SEA.

2.2 Pablo Zenteno Hidalgo, Presidente del Consejo Consultivo y Representante CCHC, Delegación Concepción, se acuerda realizar una sesión extraordinaria para fijar detalles y acciones a realizar para el seminario de Calidad del Aire.

2.3 Pablo Zenteno Hidalgo, Presidente del Consejo Consultivo y Representante CCHC, Delegación Concepción, solicita consultar al Seremi del Medio Ambiente si existe la posibilidad de organizar una mesa de trabajo u otro mecanismo apropiado, con la autoridad ambiental y su staff técnico y gremios empresariales para abordar algunas de las interrogantes manifestadas con anterioridad al Seremi del Medio Ambiente, esto enmarcado en solicitud entregada a través de la OIRS de la Seremi, firmada por Ronald Ruf, Gerente General de la CPC de Concepción y por Pedro Navarrete, Gerente Asuntos Ambientales y Sustentables CPCP de Concepción.

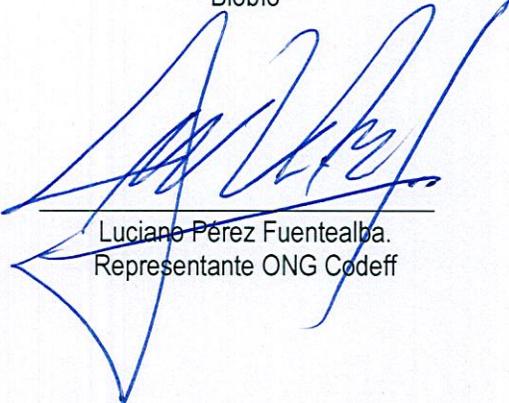
Siendo las 11:55 hrs. se da por concluida la sesión



Pablo Zenteno Hidalgo.
Presidente del Consejo Consultivo,
Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío

Sandra Nicovani Hermosilla.
Vice Presidenta del Consejo Consultivo,
Seremi de Medio Ambiente, Región del
Biobío

Maria José García Bellalta.
Secretaria Consejo Consultivo,
Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío



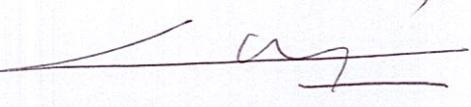
Luciano Pérez Fuentealba.
Representante ONG Codeff

Pierre Servanti Benfeld.
Asociación Gremial de Industriales
Químicos de Chile (ASIQUM A.G)

Alvaro Boehmwald Rivera.
Universidad San Sebastián,
Concepción



Sergio Delgado de la Vega
Presidente Sindicato de Empresas Instituto de
Fomento Pesquero (IFOP)



Juan Carlos Fernandez
Presidente de Profesionales de la Pesca
Artesanal (SINPROPEA)